

los vecinos de esta villa, o quien se le comete en el
Libro Cabildo p. q. se supla sus lugares, y que
de los privilegios q. los demas vecinos de esta villa
muy la de cosas a parte de los montes de esta villa
que preceda la oportuna licencia de esta Corporacion
segun las reglas q. se establecieron comunq. a todos, y
unase a los memoriales al libro q. se tiene al efecto

Se notifico al m-
teremado, y ante
en el Libro Cabildo
de q. certifica

Bern
De

De die cuenta de un spio que es el del muros de esta
villa mano q. tal de ellos pasado con p. tal de haber

Nota

Se oficio en el
in como dia
como se manda

esta Corporacion por el capitán (mand. de la gran
la villa manifestando la necesidad de
q. se le surta de lastrelos q. suministran a la villa

alofrend
Municipal cesar
te D. J. de San
y Marin, y D.
J. de Maria
romas. de q. cer
tico Bern

se de la p. villa por haberse consumido o inutilizado la mayor p.
de los q. se han recibido en el servicio interior y exterior
esta villa en los objetos q. expresan: y viniendo a
viniendo este Ayuntamiento. hubo creada remesa de este gen.
no a la anterior Municipalidad; q. proceda con fin
acordada: se oficio a la P. villa misma a fin de
q. manifesten q. cantidad de lastrelos recibidos de la

Comandancia q. tal en la Plaza de Montañon con
sambres lo q. al recibir hubiese existido segun la
disposicion de la Municipalidad anterior a la que
ha cesado, expresando su administracion, entregada
q. de ellos se haya hecho, y demas oportuno q.
actasen si hay, o debe haber existencia de
materiales; o necesidad de pedir a

